

**Lic. Ignacio García Anguiano**

**REGIDOR**

**Comisión: Aseo público y residuos del relleno sanitario.**

*Marco jurídico:*

Para el mayor control de la generación de residuos, el municipio de Amacueca cuenta con un órgano Público centralizado conformado por varios municipios de la región lagunas, llamado SIMAR por su siglas (Sistema intermunicipal de manejo de residuos Lagunas), cuya función es establecer una acción intermunicipal para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de acuerdo al artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 94 fracción III de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.

Dicha dependencia se rige por 12 principios rectores que tienen como misión contribuir al cuidado responsable del medio ambiente y propiciar el desarrollo sustentable de los municipios asociados lo cuales se citaran a continuación en el presente plan de trabajo:

1. Principio de cooperación intermunicipal.
2. Principio de autosuficiencia.
3. Principio de desarrollo sustentable.
4. Principio de prevención y minimización.
5. Principio de manejo seguro y ambientalmente adecuado.
6. Principio de comunicación, educación y capacitación.
7. Principio de información.
8. Principio de participación social.
9. Principio de responsabilidad compartida.
10. Principio "quien contamina paga".
11. Principio de armonización de las políticas.
12. Principio de valorización.

Todo esto bajo una visión de organismos operadores eficientes en la gestión integral de los residuos sólidos que cumplan con la normatividad ambiental en vigencia y con el cuidado del medio ambiente.

Planteamiento:

- Generación de residuos
- Tratamiento de residuos sólidos

El municipio genera un promedio estimado de 4.44 toneladas de residuos por día y tiene un promedio de cobertura de recolección del 87% con una generación estimada de 1, 620. 60 toneladas de residuos por año.

Tabla 1.1 en la siguiente tabla se manifiesta un estimado en porcentaje de los residuos por año clasificados según su composición:

Residuos orgánicos	Cartón y papel	Sanitarios	Plástico	Metales	Tetrapak	Madera	Vidrio	Residuos No Aprovechables
<b>46.47%</b>	<b>5.38%</b>	<b>13.14%</b>	<b>4.56%</b>	<b>1.73%</b>	<b>0.94%</b>	<b>2.05%</b>	<b>3.85%</b>	<b>21.16%</b>

Limpieza en vías públicas:

Dentro del municipio se cuenta con personal para la realización de la limpieza del Centro, así como de las áreas publicas y recreativas de Amacueca.

El servicio de recolección de residuos atiende al 100% a la cabecera municipal y de igual manera a sus comunidades: el servicio se da por 4 rutas con un horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. para cumplir con este objetivo el municipio tiene a su disposición 2 unidades de recolección compactas con una capacidad de 3.5 toneladas en su caja y se encuentra en condiciones óptimas para operar.

## Objetivo

A continuación, se enumeran los objetivos planteados después de revisar el marco jurídico y el planteamiento a las problemáticas encontradas, mediante los cuales se pretende dar atención y cumpliendo con este plan de trabajo:

- Que el municipio se responsabilice de las funciones del manejo y cuidado integral de los residuos que genera la población.
  
- Emitir reglamentos y otras disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones relacionadas con los residuos.
  
- Otorgar autorización y con secciones de manejo integral de residuos siempre y cuando se cumplan los principios rectores de la política intermunicipal.
  
- Establecer y actualizar las nuevas rutas de recolección de residuos, con la finalidad de prestar un mejor servicio y dar cobertura amplia a toda la población.
  
- Verificar el cumplimiento del marco jurídico e imponer sanciones.
  
- Promover programas municipales para la prevención y gestión integra de los residuos.
  
- Regular y establecer las bases del servicio y el manejo integral de los residuos.
  
- Someter a consideración de la SEMARNAT los programas para para el establecimiento del sistema de gestión integral de ios residuos.
  
- Vigilar y hacer cumplir los acuerdos de SIMAR lagunas que adquirió con la población del municipio de Amacueca, de acuerdo con el convenio celebrado el 27 de julio de 2018 con expediente 3165 dirigido a la secretaria general de protección y gestión ambiental con oficio SEMAETDGPGA/DEIA No. 326/1224/2018.